

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 893 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 18 DIC. 2015

VISTOS:

Los Memorandos N° N° 6355 y 6657-2015-MINAGRI-PSI-DIR, los Informes N°s 083,149-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OS/JVC y 118-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OS/JER de la Dirección de Infraestructura de Riego, así como el Informe N° -2015-MINAGRI-PSI-OAF e Informe N° 173-2015-MINAGRI-PSI-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, relativos a la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría de obra suscrito con el Ingeniero Rodolfo Teófilo Castillo Menacho, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Canal de Irrigación El Alto, del distrito de Huandoval- provincia de Pallasca - Ancash";

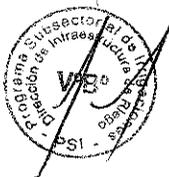
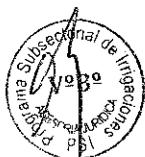
CONSIDERANDO:

Que, Como resultado del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 013-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 18 de diciembre de 2013, el Contrato de Servicios de Consultoría entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el señor Ingeniero Rodolfo Teófilo Castillo Menacho, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Canal de Irrigación El Alto, del distrito de Huandoval- provincia de Pallasca - Ancash", por la suma de S/. 305,851.04, incluido el IGV y un plazo de servicios de 390 días calendario;

Que, mediante los Memorando N°s. 879-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OS y 1822-2015-MINAGRI PSI-DIR de fechas 15 y 17 de abril del 2015, se da la conformidad a la última prestación del consultor;

Que, mediante Carta N° 014-2015-ING°CMRT-SUPERVISOR presentada en fecha 06 de abril de 2015, el Ingeniero Rodolfo Teófilo Castillo Menacho, en adelante Consultor, presentó la Liquidación Final del Servicio de Supervisión, solicitando el documento de conformidad del servicio y la devolución de la retención por del monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento. Asimismo, con Cartas N°s , 020, 022 y 024 del 01 y 19 de junio y 25 de setiembre, respectivamente, reitera su solicitud;

Que, en los Informes N°s. 083 y 149-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OS/JVC de fechas 18 de mayo y 30 de julio del 2015 respectivamente, e Informe N°. 118-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OS/JER del 01.10.15, emitidos por los Ingenieros de Seguimiento y Monitoreo de Obras, se señala que: i)El servicio de Supervisión se inició el 05 de febrero de 2014 y concluyó el 30 de enero del 2015; ii) La Garantía de Fiel Cumplimiento fue retenida de las valorizaciones efectuadas al Consultor, por el monto de S/ 27,474.76, en virtud de ostentar



la calidad de micro o pequeña empresa ; iii) La valorización N° 12, por la suma de S/. 26,899.68, es cancelada al Supervisor el día 24 de abril de 2015; iii) El monto final del Contrato de Servicios de Consultoría de Supervisión es de S/.302,710.10 (Trescientos dos mil setecientos diez y 10/100 Nuevos Soles), hay un saldo por cobrar al consultor por el importe de S/. 3,140.94 por pago en exceso, siendo el monto de la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a favor del consultor S/. 24,333.82 (Veinte y cuatro mil trescientos treinta y tres con 82/100 Nuevos Soles); iv) El cálculo de la Liquidación Final ha sido efectuado teniendo en cuenta los documentos que sustentan de manera objetiva el servicio de supervisión durante el periodo de ejecución; v) El Consultor manifiesta estar de acuerdo con el monto determinado para la devolución de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento; vi) Se han remitido los documentos de la conformidad técnica y financiera correspondientes al contrato de supervisión, adjuntando el cuadro resumen de éste;

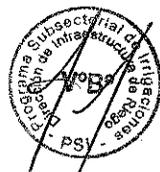
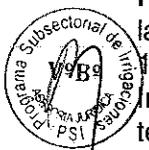
Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 173-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OAF, de fecha 18 de noviembre de 2015, otorga la conformidad financiera a la Liquidación Final de "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Canal de Irrigación El Alto, del distrito de Huandoval- provincia de Pallasca - Ancash", indicando que: i) La Dirección de Infraestructura de Riego concluye que de la Liquidación del servicio de Supervisión de la obra bajo análisis , existe un saldo por cobrar al contratista por el importe de S/.3140.94, fondo que se ejecutará al Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento; ii) La Liquidación no está sujeta a penalidad; iii) Se otorga la conformidad administrativa a dicha liquidación, a fin de proceder con la devolución de la retención del fondo de garantía y continuar con el trámite respectivo;

Que, los Memorandos N° 6355 y 6657-2015-MINAGRI-PSI-DIR de fechas 27 de noviembre y 11 de diciembre de 2015, el Director de Infraestructura de Riego, adjuntando el Informe N° 118-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JER de Liquidación Final del Servicio de Supervisión, solicita su aprobación mediante la Resolución Directoral respectiva.

Que, mediante Informe N° 976-2015-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 17.12.15, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración los Informes Técnicos alcanzados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, emite opinión desde el punto de vista legal, recomendando la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2013, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Canal de Irrigación El Alto, del distrito de Huandoval- provincia de Pallasca - Ancash", en los términos y montos dispuestos por la Dirección de Infraestructura de Riego. Asimismo, precisa que tal liquidación se efectúa en atención a lo dispuesto en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N°138-2012-EF y N°080-2014-EF; no obstante, cabe precisar que tanto el Consultor como la Entidad no han cumplido con los plazos establecidos en el numeral 1° del precitado artículo, sin perjuicio de lo cual, a efectos de dar por concluido el contrato y cerrado el expediente respectivo, se recomienda su aprobación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF ;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 893 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito con fecha 18 de diciembre de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Ingeniero Rodolfo Teófilo Castillo Menacho, para la "Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Canal de Irrigación. El Alto, del distrito de Huandoval- provincia de Pallasca - Ancash", por el monto final de inversión de S/.302,710.10 (Trescientos dos mil setecientos diez y 10/100 Soles), existiendo un saldo por cobrar al consultor por el importe de S/. 3,140.94 (Tres mil ciento cuarenta y 94/100 Soles) por pago en exceso, siendo el monto de la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a favor del consultor S/. 24,333.82 (Veinte y cuatro mil trescientos treinta y tres con 82/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme a los dos folios que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución denominados "Liquidación Final del Servicio de Supervisión", y "Estado de cuenta".

Artículo Segundo-Notificar la presente Resolución al Consultor Ingeniero Rodolfo Teófilo Castillo Menacho, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΣ ΚΑΙ ΕΚΔΟΣΕΩΝ ΑΝΑΡΧΩΝ

ΚΑΤΑΛΟΓΟΣ ΕΚΔΟΣΕΩΝ
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΣ ΚΑΙ ΕΚΔΟΣΕΩΝ ΑΝΑΡΧΩΝ

